

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Comisión de servicios

Exento N° 760

Santiago, 12 de mayo de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

- 1.** **COMISIONASE** por el término de 29 días, a contar del 11 de junio y hasta el 09 de julio del año 2016, a la señora **GABRIELA FARIAS ZURITA** [REDACTED], asimilada a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a Berlín, Alemania, con el objeto de participar en la Feria EthicalFashion Show.
- 2.** Durante el desempeño de la presente comisión, la señora **FARIAS ZURITA** tendrá derecho a un viático diario de US\$ 318,80 (trescientos dieciocho dólares con ochenta centavos) por 05 días con pernoctar y de US\$ 127,52 (ciento veintisiete dólares con cincuenta y dos centavos) correspondiente al 40% por 01 día sin pernoctar, que se devengará en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL N° 33 de 1979. Cualquier diferencia de viáticos será de cargo de la interesada.
- 3.** Tendrá además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Berlín - Santiago.
- 4.** Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **IMPÚTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 1.721,52 (un mil setecientos veintiún dólares con cincuenta y dos centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

7. **CÁRGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037**

2.1 Fondo Concursable de Proyectos de Artistas

Viáticos
US\$ 1.721,52 (un mil setecientos veintiún dólares con cincuenta y dos centavos)

Pasajes
Hasta US\$ 1.500,00 (un mil quinientos dólares)

Resolución Exenta N° 124 de 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

**EDGARDO RIVEROS MARIN
Ministro de Relaciones Exteriores (S)**